

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2009, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal de 2010 tramitado al número 6 de 2010, por créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2009, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
6	Inversiones reales	43.760,81
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.000,00
	Financiado con:	
ESTADO DE INGRESOS		
	Aumento (utilización remanente de Tesorería para gastos generales):	
8	Activos financieros	52.760,81
	Total modificación presupuestaria	52.760,81

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 17 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 5526